



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL DEL SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LAS AYUDAS GENERALES PARA LA PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES SOBRE PROYECTO DE 2023

1. En fecha de 1 de julio de 2023, fue publicado en el Boletín Oficial del Estado (B.O.E. nº 156), el extracto de la Resolución de 29 de junio de 2023 de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se convocan para el año 2023 ayudas generales para la producción de largometrajes sobre proyecto mediante convocatoria abierta con dos procedimientos de selección.

Como parte del programa de fomento, modernización y digitalización del sector audiovisual del Componente 25 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) del Gobierno de España aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de julio de 2021 sobre la base de la propuesta aprobada por la Comisión Europea el 16 de junio de 2021, estas ayudas plantean medidas para impulsar la producción de obras audiovisuales que empleen tecnologías innovadoras, como es el caso de las películas de animación, y proyectos liderados por mujeres en la parte de dirección, de manera que se dé respuesta a dos de los ejes vertebradores del programa Next Generation UE del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: la digitalización y salvar la brecha de género.

2. El plazo de presentación de solicitudes en el segundo procedimiento de selección, acompañadas de la documentación preceptiva, se inició el día 28 de agosto de 2023 y finalizó el día 18 de septiembre de 2023, a las 14:00 horas, hora peninsular, según el apartado sexto de la Resolución de 29 de junio de 2023, por la que se convocan para el año 2023 ayudas generales para la producción de largometrajes sobre proyecto.
3. La Subdirección General de Fomento de la Industria Cinematográfica y Audiovisual, como órgano competente para la instrucción del procedimiento, tras revisar la documentación recibida, requirió a los interesados que así lo precisaran, la subsanación de su solicitud y documentación adjunta, conforme a lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y a la Resolución de 19 de julio de 2023, de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se acordó la aplicación de la tramitación de urgencia al procedimiento de concesión de las ayudas.
4. Una vez efectuada la tramitación de las solicitudes con sus correspondientes documentos conforme a lo establecido en los apartados octavo y noveno de la Resolución de convocatoria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, la Subdirección General de Fomento de la Industria Cinematográfica y Audiovisual formulará la propuesta de resolución provisional, diferenciando las reservas de dotaciones a los proyectos de animación y a los proyectos realizados exclusivamente por directoras del resto.

Esta propuesta se hará pública en la página web del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, concediéndose a las empresas interesadas un plazo de cinco días para

1





presentar alegaciones, de acuerdo a la Resolución de 19 de julio de 2023 de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se acordó la aplicación de la tramitación de urgencia al procedimiento de concesión de las ayudas.

En atención a ello, la Subdirección General de Fomento de la Industria Cinematográfica y Audiovisual formula la siguiente propuesta de resolución provisional:

Primero. Proponer provisionalmente la concesión del segundo procedimiento de selección de las ayudas generales para la producción de largometrajes sobre proyecto de 2023 que figuran en el Anexo I, con cargo a:

- 27.988.000,00 euros a la aplicación presupuestaria 24.103.470 “Fondo de Protección a la Cinematografía”, del programa 335C, “Cinematografía”, del presupuesto de gastos del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.
- 4.000.000,00 euros a la aplicación presupuestaria 24.103.471 del Programa 33YA “Programa de fomento, modernización y digitalización del sector audiovisual. Cultura”.

Todo ello, en función de la puntuación obtenida por las empresas solicitantes, y destinando el 8,10 % a proyectos de animación y el 47,82 % a proyectos realizados exclusivamente por directoras, del importe a conceder en el segundo procedimiento de selección (lo que resulta junto con el primer procedimiento, el 8,69 % a proyectos de animación y el 36,13 % a proyectos realizados exclusivamente por directoras, del importe a conceder en toda la convocatoria), en cumplimiento de lo establecido en el punto 3 del apartado segundo de la Resolución de 29 de junio de 2023 de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales por la que se convocan para el año 2023 ayudas generales para la producción de largometrajes sobre proyecto, por el que se debe destinar como mínimo el 10% del total de la dotación total de la convocatoria, a proyectos de animación y el 35% del total de la dotación para los proyectos realizados exclusivamente por directoras.

Las empresas productoras solicitantes, cuyos proyectos estén relacionados como beneficiarios de ayuda, deberán aportar los documentos que se detallan en el punto 8 del apartado noveno de la Resolución de 29 de junio de 2023 de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales por la que se convocan para el año 2023 ayudas generales para la producción de largometrajes sobre proyecto.

En aplicación de lo señalado en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dada la concurrencia de interés público, exigido para la tramitación de urgencia, se reduce a 5 días hábiles, por Resolución de 19 de julio de 2023 de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, el plazo para la entrega de la documentación, a computar a partir del día siguiente al de la publicación de esta propuesta de resolución provisional.

Segundo. Proponer provisionalmente en el Anexo II la relación con el nombre de las empresas suplentes, que, cumpliendo con los requisitos para obtener la condición de empresas beneficiarias, no han sido estimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en el segundo procedimiento de selección.





Tercero. Proponer provisionalmente la exclusión de las ayudas solicitadas relacionadas en el Anexo III de esta propuesta de resolución, por los motivos que se expresan en el mismo.

De la información que obra en esta Subdirección General, se desprende que los beneficiarios propuestos cumplen los requisitos para acceder a las ayudas, previstos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Orden CUD/582/2020, de 26 de junio.

Las empresas productoras de ayuda cuyos proyectos estén relacionados en el Anexo I como propuestos para ser beneficiarios de ayuda con cargo a la cuantía disponible de la aplicación presupuestaria 24.103.471 del Programa 33YA “Programa de fomento, modernización y digitalización del sector audiovisual. Cultura”, deberán cumplir con las obligaciones, europeas y nacionales, relativas a la financiación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea. A tal efecto deberán atenerse a lo indicado en el punto 13 del apartado cuarto de la Resolución de 29 de junio de 2023 de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales por la que se convocan para el año 2023 ayudas generales para la producción de largometrajes sobre proyecto.

Asimismo, en las películas cinematográficas que hayan sido financiadas con cargo a la cuantía disponible de la aplicación presupuestaria 24.103.471 del Programa 33YA “Programa de fomento, modernización y digitalización del sector audiovisual. Cultura”, también se deberá incluir de forma correcta y destacada, mediante la inserción en cartela única, de manera independiente al resto de posibles colaboraciones en la actividad, el logotipo oficial del Plan y el emblema de la Unión Europea precedida por el texto «Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU» (traducido a otra lengua oficial en España cuando proceda) de manera que permita identificar el origen de la ayuda como parte del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Contra esta propuesta provisional de resolución, se podrán formular alegaciones en un plazo de 5 días hábiles improrrogables, a partir del día siguiente al de publicación de la misma en la página web del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, de acuerdo con la Resolución de 19 de julio de 2023 de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se acordó la aplicación de la tramitación de urgencia al procedimiento de concesión de las ayudas.

Todos los documentos deberán presentarse a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Cultura y Deporte, en la misma sección en la que se realizó el trámite de solicitud de la ayuda:


<https://sede.mcu.gob.es/SedeApp/SecuredArea/MiSitio/Inicio>

Si la alegación no se realiza a través de la vía citada en el párrafo anterior se tendrá por no realizada.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA Y AUDIOVISUAL. Silvia Anoro Gastón.



ANEXO I PROPUESTA PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE AYUDAS GENERALES PARA LA PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJE SOBRE PROYECTO

TÍTULO DE PROYECTO	SOLICITANTE /PRODUCTORA GESTORA	PRESUPUESTO (PARTE ESPAÑOLA)	AYUDA SOLICITADA	A	B	C	D	PUNTOS	IMPORTE PROVISIONAL	PROYECTO DE DIRECTORA	PROYECTO DE ANIMACIÓN
EL SER QUERIDO	EL SER QUERIDO, A.I.E.	9.063.857,00 €	1.200.000,00 €	10	18	35	25	88	1.200.000,00 €	NO	NO
LOS TIGRES DE MOMPRACEM	MAZAGÓN FILMS, A.I.E.	8.550.500,00 €	1.200.000,00 €	10	18	35	24	87	1.200.000,00 €	NO	NO
TADEO JONES 4 * 	TADEO FILMS, A.I.E.	12.700.000,00 €	1.400.000,00 €	10	18	34	25	87	1.400.000,00 €	NO	SÍ
PÍDEME LO QUE QUIERAS	GUERRERAS MAXWELL, A.I.E.	5.229.806,00 €	1.200.000,00 €	6	18	35	28	87	1.200.000,00 €	SÍ	NO
WOLFGANG	WOLFGANG PELICULA, A.I.E.	4.350.000,00 €	1.200.000,00 €	7	18	37	24,33	86,33	1.200.000,00 €	NO	NO
LOS SANTOS INDECENTES	OLARIZU FILMS, A.I.E.	4.155.943,72 €	1.200.000,00 €	10	18	35	23	86	1.200.000,00 €	NO	NO
LA BUENA SUERTE	ARLAS PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS, A.I.E.	2.730.600,00 €	1.200.000,00 €	10	15	35	26	86	1.200.000,00 €	SÍ	NO
LA FIERA	MOD PRODUCCIONES,S.L.	6.800.000,00 €	1.200.000,00 €	8	18	34	25	85	1.200.000,00 €	NO	NO
FRONTERA	CRESPETH FILMS, A.I.E.	2.878.000,00 €	1.200.000,00 €	7	13	39	26	85	1.200.000,00 €	SÍ	NO
TIERRA DE NADIE	EN TIERRA DE NADIE FILMS, A.I.E.	3.933.614,44 €	1.200.000,00 €	6	18	38	23	85	1.200.000,00 €	NO	NO
MASPALOMAS	MASPALOMAS PELIKULA, A.I.E.	5.000.500,00 €	1.200.000,00 €	9	13	37	25	84 ⁽¹⁾	1.200.000,00 €	NO	NO
RONDALLAS	TETRALOGÍA MOVIE, A.I.E.	5.025.222,18 €	1.200.000,00 €	7	16	36	25	84 ⁽¹⁾	1.200.000,00 €	NO	NO
LA INFILTRADA	INFILTRADA LP, A.I.E.	5.092.837,45 €	1.200.000,00 €	7	12	37	28	84 ⁽¹⁾	1.200.000,00 €	SÍ	NO
GOLPES 1982	VACA FILMS STUDIO, S.L.	3.450.000,00 €	1.200.000,00 €	6	18	37	23	84 ⁽¹⁾	1.200.000,00 €	NO	NO
KARATEKA	KARATEKA, A.I.E.	3.314.284,00 €	1.200.000,00 €	6	18	37	23	84 ⁽¹⁾	1.200.000,00 €	NO	NO

4



CSV : GEN-0bf6-70e1-5ae6-1401-3a6b-dcd2-f63b-f80a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : SILVIA ANORO GASTÓN | FECHA : 19/10/2023 08:44 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 19/10/2023 08:44



TÍTULO DE PROYECTO	SOLICITANTE /PRODUCTORA GESTORA	PRESUPUESTO (PARTE ESPAÑOLA)	AYUDA SOLICITADA	A	B	C	D	PUNTOS	IMPORTE PROVISIONAL	PROYECTO DE DIRECTORA	PROYECTO DE ANIMACIÓN
MALA INFLUENCIA	IMPERFECT FILMS, A.I.E.	4.733.877,67 €	1.200.000,00 €	6	15	37	26	84 ⁽¹⁾	1.200.000,00 €	SÍ	NO
SACAMANTECAS	SACAMANTECAS FILM, A.I.E.	5.000.100,00 €	1.200.000,00 €	6	13	40	25	84 ⁽¹⁾	1.200.000,00 €	NO	NO
PUNTOS SUSPENSIVOS	MORENA FILMS, SL	2.300.970,02 €	900.000,00 €	4	18	39	23	84 ⁽¹⁾	900.000,00 €	NO	NO
SIN INSTRUCCIONES	DEMASIADOS ENEMIGOS, A.I.E.	2.658.875,00 €	1.200.000,00 €	3	18	36	26	83 ⁽²⁾	1.200.000,00 €	SÍ	NO
MIS HIJOS VALEN ORO	MIS HIJOS VALEN ORO, A.I.E.	2.967.720,00 €	1.200.000,00 €	5	15	36	26	82 ⁽²⁾	1.200.000,00 €	SÍ	NO
LOOKING FOR MICHAEL	RODOLFO FILMS, A.I.E.	3.500.000,00 €	1.200.000,00 €	4	15	37	26	82 ⁽²⁾	1.200.000,00 €	SÍ	NO
LA VENTANA ABIERTA	LA CLAQUETA PC, S.L.	2.400.000,00 €	1.200.000,00 €	6	13	35	26	80 ⁽²⁾	1.200.000,00 €	SÍ	NO
LAS IRRESPONSABLES * 	AFRODITA AUDIOVISUAL, A.I.E.	2.400.000,00 €	1.200.000,00 €	5	18	31	26	80 ⁽²⁾	1.200.000,00 €	SÍ	NO
LA RODA	MR. MIYAGI FILMS, S.L.	2.500.000,00 €	1.200.000,00 €	6	11	35	26	78 ⁽²⁾	1.200.000,00 €	SÍ	NO
11 * 	MR. MIYAGI FILMS, S.L.	2.457.000,00 €	1.200.000,00 €	6	11	35	26	78 ⁽²⁾	1.200.000,00 €	SÍ	NO
RUIDO * 	PLAYTIME-SÁBADO, A.I.E.	2.000.000,00 €	1.000.000,00 €	6	9	34	26	75 ⁽²⁾⁽³⁾	898.000,00 €	SÍ	NO
LA PIRATA MO Y EL RUBÍ PERDIDO * 	ISLA MOLONA, A.I.E.	3.026.380,00 €	1.400.000,00 €	3	18	26	26,33	73,33 ⁽²⁾⁽⁴⁾	1.190.000,00 €	NO	SÍ

*  Proyectos beneficiarios con cargo a la aplicación 24.103.471 del Programa 33YA "Programa de fomento, modernización y digitalización del sector audiovisual. Cultura".

(1) Según el punto 5 del apartado noveno de la Resolución de 29 de junio de 2023 de la Dirección General del ICAA, "En caso de que se produzca un empate en la puntuación entre varios proyectos y la dotación presupuestaria asignada a esta fase de la tramitación no sea suficiente para atender a todos ellos, se acudirá para deshacer dicho empate a la puntuación obtenida por los proyectos, por este orden, en los criterios a), b), c) y d) del apartado octavo.2 de la presente Resolución".



(2) Según el punto 3 del apartado segundo de la Resolución 29 de junio de 2023 de la Dirección General del ICAA “*Del total de la dotación, incluida la cuantía adicional disponible del Programa 33YA «Programa de fomento, modernización y digitalización del sector audiovisual. Cultura», se destina un mínimo del 35% para los proyectos realizados exclusivamente por directoras y un mínimo del 10% a proyectos de animación*”.

(3) Proyecto al que se le concede el importe sobrante, al tener que completarse al máximo posible la reserva del 10% a proyectos de animación. Según el apartado primero de la Resolución 29 de junio de 2023 de la Dirección General del ICAA “*Cuando la dotación disponible no resulte suficiente para cubrir la ayuda correspondiente al último proyecto en el último procedimiento de selección, la empresa beneficiaria podrá aceptar el sobrante o desistir de su solicitud*”.

(4) Según el apartado noveno de la Resolución de 29 de junio de 2023 de la Dirección General del ICAA, “*El reparto de la cuantía de las ayudas se efectuará con el siguiente criterio: (...) b) Los que obtengan entre 74,99 y 70 puntos: 85% de la ayuda solicitada*”.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA Y AUDIOVISUAL. Silvia Anoro Gastón.



DETALLE DE LA DOTACIÓN PARA PROYECTOS REALIZADOS EXCLUSIVAMENTE POR DIRECTORAS*

TÍTULO DE PROYECTO	SOLICITANTE /PRODUCTORA GESTORA	PUNTOS	IMPORTE PROVISIONAL	PROYECTO DE DIRECTORA
PÍDEME LO QUE QUIERAS	GUERRERAS MAXWELL, A.I.E.	87	1.200.000,00 €	SÍ
LA BUENA SUERTE	ARLAS PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS, A.I.E.	86	1.200.000,00 €	SÍ
FRONTERA	CRESPETH FILMS, A.I.E.	85	1.200.000,00 €	SÍ
LA INFILTRADA	INFILTRADA LP, A.I.E.	84	1.200.000,00 €	SÍ
MALA INFLUENCIA	IMPERFECT FILMS, A.I.E.	84	1.200.000,00 €	SÍ
SIN INSTRUCCIONES	DEMASIADOS ENEMIGOS, A.I.E.	83	1.200.000,00 €	SÍ
MIS HIJOS VALEN ORO	MIS HIJOS VALEN ORO, A.I.E.	82	1.200.000,00 €	SÍ
LOOKING FOR MICHAEL	RODOLFO FILMS, A.I.E.	82	1.200.000,00 €	SÍ
LA VENTANA ABIERTA	LA CLAUQUETA PC, S.L.	80	1.200.000,00 €	SÍ
LAS IRRESPONSABLES	AFRODITA AUDIOVISUAL, A.I.E.	80	1.200.000,00 €	SÍ
LA RODA	MR. MIYAGI FILMS S.L.	78	1.200.000,00 €	SÍ
11	MR. MIYAGI FILMS, S.L.	78	1.200.000,00 €	SÍ
RUIDO	PLAYTIME-SÁBADO, A.I.E.	75	898.000,00 €	SÍ

(* En la reserva de proyectos realizados exclusivamente por directoras, en este segundo procedimiento se alcanza el 47,82 % del importe concedido en el mismo, y se alcanza el 36,13 % de la dotación total de la convocatoria.

DETALLE DE LA DOTACIÓN PARA PROYECTOS DE ANIMACIÓN*

TÍTULO DE PROYECTO	SOLICITANTE /PRODUCTORA GESTORA	PUNTOS	IMPORTE PROVISIONAL	PROYECTO DE ANIMACIÓN
TADEO JONES 4	TADEO FILMS, A.I.E.	87	1.400.000,00 €	SÍ
LA PIRATA MO Y EL RUBÍ PERDIDO	ISLA MOLONA, A.I.E.	73,33	1.190.000,00 €	SÍ

(* En la reserva de animación, en este segundo procedimiento se alcanza el 8,10 % del importe concedido en el mismo, y se alcanza el 8,69 % de la dotación total de la convocatoria.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA Y AUDIOVISUAL. Silvia Anoro Gastón.



ANEXO II

PROPUESTA PROVISIONAL DE SOLICITUDES SUPLENTE POR HABERSE AGOTADO LA DOTACIÓN PRESUPUESTARIA

(1) Según el punto 5 del apartado noveno de la Resolución de 29 de junio de 2023 de la Dirección General del ICAA, "En caso de que se produzca un empate en la puntuación entre varios proyectos y la dotación presupuestaria asignada a esta fase de la tramitación no sea suficiente para atender a todos ellos, se acudirá para deshacer dicho empate a la puntuación obtenida por los proyectos, por este orden, en los criterios a), b), c) y d) del apartado octavo.2 de la presente Resolución".

TÍTULO DE PROYECTO	SOLICITANTE /PRODUCTORA GESTORA	PRESUPUESTO (PARTE ESPAÑOLA)	AYUDA SOLICITADA	A	B	C	D	PUNTOS	IMPORTE PROVISIONAL	PROYECTO DE DIRECTORA	PROYECTO DE ANIMACIÓN
VOY A PASÁRMELO MEJOR	DAVID Y LAYLA, A.I.E.	5.003.154,00 €	1.200.000,00 €	4	18	36	26	84 ⁽¹⁾	Sin concesión	NO	NO
LA CENA	ENTRE MEDINA Y GENARO, A.I.E.	3.601.965,00 €	1.200.000,00 €	7	18	35	23,67	83,67	Sin concesión	NO	NO
AMA	LAS ISLAS DE LA FELICIDAD, A.I.E.	5.040.415,00 €	1.200.000,00 €	10	14	35	24	83	Sin concesión	NO	NO
SIGUE MI VOZ	SIGUE Y NO PARES, A.I.E.	4.500.000,00 €	1.200.000,00 €	6	18	37	22	83	Sin concesión	NO	NO
ESCAPE	NOSTROMO PROYECTO 1, A.I.E.	4.466.117,00 €	1.200.000,00 €	5	18	37	23	83	Sin concesión	NO	NO
LOS BENETÓN	MAMÁ SE FUE DE VIAJE LA PELÍCULA, A.I.E.	3.639.111,47 €	1.200.000,00 €	4	18	38	23	83	Sin concesión	NO	NO
EN UN LUGAR DE LA MAGIA	BALAS DE PAJA, A.I.E.	4.648.000,00 €	1.200.000,00 €	6	15	37	24	82	Sin concesión	NO	NO
ESTACIÓN ROCAFORT	ESTACIÓN ROCAFORT PELICULA, A.I.E.	4.037.327,93 €	1.200.000,00 €	4	18	37	23	82	Sin concesión	NO	NO
CABALLÉ	NO ACTION CAPITAL, A.I.E.	3.500.000,00 €	1.200.000,00 €	4	16	39	23	82	Sin concesión	NO	NO
LA NAVIDAD EN SUS MANOS 2	PENTA FILMS, A.I.E.	3.691.997,00 €	1.200.000,00 €	4	15	39	24	82	Sin concesión	NO	NO
9 OJOS	NUEVE OJOS LA PELÍCULA, A.I.E.	3.627.996,00 €	1.200.000,00 €	6	15	37	23	81	Sin concesión	NO	NO
VIAJE AL PAÍS DE LOS BLANCOS	MUNDO CERO, A.I.E.	3.276.000,00 €	1.200.000,00 €	6	14	38	23	81	Sin concesión	NO	NO



TÍTULO DE PROYECTO	SOLICITANTE /PRODUCTORA GESTORA	PRESUPUESTO (PARTE ESPAÑOLA)	AYUDA SOLICITADA	A	B	C	D	PUNTOS	IMPORTE PROVISIONAL	PROYECTO DE DIRECTORA	PROYECTO DE ANIMACIÓN
PARENOSTRE	LAST MINUTE, A.I.E.	2.700.000,00 €	1.200.000,00 €	5	16	37	23	81	Sin concesión	NO	NO
EL CASOPLÓN	BAJO EL MISMO TECHO, A.I.E.	3.012.000,00 €	1.200.000,00 €	4	18	36	23	81	Sin concesión	NO	NO
¿QUIÉN ES QUIÉN?	BRUJA DEL ESTE FILMS, A.I.E.	3.363.549,00 €	1.200.000,00 €	3	18	35	25	81	Sin concesión	NO	NO
MATUSALÉN	VUELTA A LA UNIVERSIDAD, A.I.E.	3.377.583,50 €	1.200.000,00 €	4	16	37	23,67	80,67	Sin concesión	NO	NO
LA PACA	INICIA FILMS S.L.	3.200.000,00 €	1.200.000,00 €	6	12	37	25	80	Sin concesión	NO	NO
UN HIJO	VELETA FILMS, A.I.E.	3.000.000,00 €	1.200.000,00 €	6	10	41	23	80	Sin concesión	NO	NO
ALTAS CAPACIDADES	ALTAS CAPACIDADES PELÍCULA, A.I.E.	2.535.000,00 €	1.014.000,00 €	5	15	37	23	80	Sin concesión	NO	NO
LOS FUTBOLÍSIMOS 2 - EL MISTERIO DEL TESORO PIRATA	MISTERIO PIRATA, A.I.E.	3.605.420,00 €	1.200.000,00 €	4	16	37	23	80	Sin concesión	NO	NO
COOL BOOKS	LIBROS MOLONES, A.I.E.	2.531.816,00 €	1.012.726,00 €	6	15	35	23	79	Sin concesión	NO	NO
EL PROFESOR	UNA NUEVA COMEDIA, A.I.E.	3.362.643,00 €	1.200.000,00 €	6	14	36	23	79	Sin concesión	NO	NO
GAUA GAUEKOENTZAT	GAUA, A.I.E.	2.400.000,00 €	1.200.000,00 €	6	13	37	23	79	Sin concesión	NO	NO
HOTEL BITCOIN	GOLPE DE CRIPTO, A.I.E.	2.618.924,00 €	1.047.570,00 €	6	15	34	23,67	78,67	Sin concesión	NO	NO
CUATRO AMORES	CUATRO AMORES, A.I.E.	3.000.000,00 €	1.200.000,00 €	6	10	39	23,67	78,67	Sin concesión	NO	NO
CIUDAD JARDÍN	CALENDULA FILMS, A.I.E.	3.000.000,00 €	1.200.000,00 €	6	14	35	23	78	Sin concesión	NO	NO
EL NIDO	LA MALDAD LA PELÍCULA, A.I.E.	3.226.530,00 €	1.200.000,00 €	4	14	37	23	78	Sin concesión	NO	NO
BAJO TUS PIES	NUDISTA, A.I.E.	2.500.000,00 €	1.000.000,00 €	4	10	39	25	78	Sin concesión	NO	NO



TÍTULO DE PROYECTO	SOLICITANTE /PRODUCTORA GESTORA	PRESUPUESTO (PARTE ESPAÑOLA)	AYUDA SOLICITADA	A	B	C	D	PUNTOS	IMPORTE PROVISIONAL	PROYECTO DE DIRECTORA	PROYECTO DE ANIMACIÓN
EL TALENTO	REPOSADO PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS, S.L.	3.630.174,00 €	1.200.000,00 €	3	16	36	23	78	Sin concesión	NO	NO
EL MAL HIJO	SINEMAYE CAPITAL, A.I.E.	3.790.800,00 €	1.050.000,00 €	6	14	33	23	76	Sin concesión	NO	NO
NUVOLS DE SUCRE	MR. MIYAGI FILMS S.L.	2.420.000,00 €	1.200.000,00 €	6	11	35	24	76	Sin concesión	NO	NO
LOS JUSTOS	NEPHILIM PRODUCCIONES, S.L.	2.400.000,00 €	960.000,00 €	6	9	34	23	72	Sin concesión	NO	NO
LAS DELICIAS DEL JARDÍN	COMBA FILMS, S.L.	1.600.510,00 €	640.000,00 €	10	4	34	23	71	Sin concesión	NO	NO
UN TRABAJO SENCILLO	4 CATS PICTURES, S.L.U.	3.213.889,00 €	1.200.000,00 €	6	18	25	21	70	Sin concesión	NO	NO
PARECIDO A UN ASESINATO	PARECIDO A UN ASESINATO LA PELÍCULA, A.I.E.	1.916.640,00 €	766.000,00 €	6	4	37	23	70	Sin concesión	NO	NO

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA Y AUDIOVISUAL. Silvia Anoro Gastón.



ANEXO III PROPUESTA PROVISIONAL DE SOLICITUDES EXCLUIDAS

PROYECTO	SOLICITANTE / PRODUCTORA GESTORA	MOTIVO
AGENT 203	LAGUNA AZUL FILMS, A.I.E.	- No se cumple el requisito para ser beneficiario de las ayudas establecido en el apartado quinto.2 de la convocatoria.
EL DIRECTOR	ÁLAMO AUDIOVISUAL 9 PARTE, A.I.E.	- Renuncia a la solicitud presentada.
EL VIENTO ES EL CAMBIO	SHOLEH HEJAZI MONJAZEB	- No presenta subsanación requerida, y no reúne los requisitos necesarios para ser beneficiario. Desistimiento de la solicitud.
ENCRUCIJADA	VIANESSA AIMEE SYED	- No presenta subsanación requerida, y no reúne los requisitos necesarios para ser beneficiario. Desistimiento de la solicitud.
ESCRITO EN AZUL	CHAVALAS LA PELÍCULA, A.I.E.	- No presenta subsanación requerida, y no reúne los requisitos necesarios para ser beneficiario por no obtener una puntuación mínima de 70 puntos. TOTAL 63,33 A 6 B 0 C 33 D 24,33
LA ESPERA	LA ESPERA LA PELÍCULA, A.I.E.	- No presenta subsanación requerida, y no reúne los requisitos necesarios para ser beneficiario por no obtener una puntuación mínima de 70 puntos. TOTAL 63 A 7 B 0 C 33 D 23
LA MÚSICA DEL AMOR	FATA MORGANA AUDIOVISUAL, SL	- No presenta subsanación requerida, y no reúne los requisitos necesarios para ser beneficiario. Desistimiento de la solicitud.
LA QUIMERA DE FORTU	LUNATICA FILMS, S.L.	- No presenta subsanación requerida, y no reúne los requisitos necesarios para ser beneficiario. Desistimiento de la solicitud.
SAMANA	RON VINO Y MIEL, A.I.E.	- Renuncia a la solicitud presentada.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA Y AUDIOVISUAL. Silvia Anoro Gastón.

